

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS D' EIVISSA****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 2 D' EIVISSA****1922***Divorci contenciós 149/2017 sobre altres matèries***CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

En Ibiza 27 de noviembre de dos mil diecisiete.

Vistos por mí, OFELIA NACHE SALMERON, juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Ibiza y su partido, el presente juicio de divorcio nº 149/17 promovido por D. BASTIAN MARCEL MELL representado por la procuradora Dª Yolanda Betrian Diez y defendido por el letrado D. Francisco Planells Costa frente a Dª SABAHAT KHAN, en rebeldía procesal, en nombre del rey he dictado la siguiente

SENTENCIA Nº 328/17**FALLO**

Que estimando la demanda presentada por la procuradora de los tribunales Dª Yolanda Betrian Diez en nombre y representación de D. BASTIAN MARCEL MELL frente a Dª SABAHAT KHAN debo declarar y declaro la disolución por DIVORCIO del matrimonio formado por las partes con sus efectos legales inherentes sin hacer pronunciamiento sobre las costas.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días ante la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca.

Firme que sea esta resolución remítase oficio al Registro Civil para su inscripción correspondiente.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo

Y como consecuencia del ignorado paradero de SABAHAT KHAN, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En IBIZA/EIVISSA, a doce de diciembre de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JU

